



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 17/2022

EXPEDIENTE

DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL
VIGENTE PRESUPUESTO 2022**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITOS
FINANCIADO
CON OPERACIONES DE CRÉDITO**

RECURSOS: Operaciones de crédito.

**FINALIDAD: “Dotar crédito a diferentes aplicaciones presupuestarias,
para aplicación del 1,5% retribuciones de personal”.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DAIMIEL

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Con motivo de la publicación del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre se aprueba una subida adicional del 1,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público con efectos del 1 de enero de 2022.

Dada la insuficiencia de créditos en las aplicaciones presupuestarias que recogen los gastos de personal, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios en la modalidad de Suplemento de Crédito de acuerdo con el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dado la imposibilidad material de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contenidas en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre. El detalle sobre la modificación se encuentra en la Memoria de Alcaldía que se acompaña en la presente propuesta.

SEGUNDO. Que por Intervención se emita informe sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria si procede.

Daimiel a 28 de octubre de 2022

EL ALCALDE.

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.





MEMORIA DE ALCALDÍA

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Créditos.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 17/2022 que adopta la modalidad de Suplementos de Créditos, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

PARTIDA		DESCRIPCION	Importe
Progr.	Económica		
130	120	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Retribuciones básicas	148,86
132	120	Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas	4.179,75
151	120	Urbanismo. Retribuciones básicas	980,95
1533	120	Servicio de Obras Retribuciones básicas	1.346,54
163	120	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	372,59
164	120	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones básicas	605,57
165	120	Alumbrado público. Retribuciones básicas	910,24
171	120	Parques y jardines. Retribuciones básicas	936,11
241	120	Fomento del empleo. Retribuciones básicas	176,13
323	120	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Retribuciones básicas	553,74
330	120	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	736,64
3321	120	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	331,54
340	120	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	827,98
4312	120	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones básicas	162,96
493	120	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones básicas	233,72
9200	120	Administración General: Secretaría, etc..Retribuciones básicas	1.034,70
9201	120	Oficina de Personal.Retríbuciones básicas	296,48
9202	120	Parque Movil.Retríbuciones básicas	297,07
922	120	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones básicas	226,65
9231	120	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones básicas	137,90
926	120	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones básicas	241,27
929	120	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones básicas	134,77
931	120	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones básicas	997,32
932	120	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones básicas	530,45
934	120	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones básicas	279,33
130	121	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural)	156,95





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DAIMIEL

		Retribuciones complementarias	
132	121	Seguridad y Orden Público. Retribuciones complementarias	4.697,14
151	121	Urbanismo. Retribuciones complementarias	882,91
1533	121	Servicio de Obras Retribuciones complementarias	1.536,80
163	121	Limpieza viaria. Retribuciones complementarias	358,09
164	121	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones complementarias	769,89
165	121	Alumbrado público. Retribuciones complementarias	1.023,66
171	121	Parques y jardines. Retribuciones complementarias	1.025,69
241	121	Fomento del empleo. Retribuciones complementarias	196,51
323	121	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Retribuciones complementarias	504,29
330	121	Administración General de Cultura. Retribuciones complementarias	694,63
3321	121	Bibliotecas públicas. Retribuciones complementarias	334,38
340	121	Administración General de Deportes. Retribuciones complementarias	876,22
4312	121	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones complementarias	136,30
493	121	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones complementarias	211,69
9200	121	Administración General: Secretaría, etc..Retribuciones complementarias	1.156,35
9201	121	Oficina de Personal.Retribuciones complementarias	341,49
9202	121	Parque Movil.Retribuciones complementarias	360,06
922	121	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones complementarias	221,66
9231	121	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones complementarias	139,35
926	121	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones complementarias	238,18
929	121	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones complementarias	119,41
931	121	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones complementarias	944,23
932	121	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones complementarias	451,42
934	121	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones complementarias	484,70
163	130	Limpieza viaria. Laboral Fijo	343,36
170	130	Administración general del medio ambiente. Laboral Fijo	61,95
2310	130	Servicios Sociales en general.Laboral Fijo	427,80
3261	130	Escuela de Música.Laboral Fijo	660,96
3370	130	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Laboral Fijo	468,41
340	130	Administración General de Deportes. Laboral Fijo	367,53
410	130	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Laboral Fijo	326,87
491	130	Sociedad de la información. Laboral Fijo	471,41
493	130	Protección de consumidores y usuarios. Laboral Fijo	322,90
130	131	Administ.Genera de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Laboral temporal	304,01
151	131	Urbanismo. Laboral temporal	668,33
1533	131	Servicio de Obras Laboral temporal	966,74





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DAIMIEL

163	131	Limpieza viaria.Laboral temporal	505,59
164	131	Cementerio y servicios funerarios. Laboral temporal	237,32
165	131	Alumbrado público. Laboral temporal	164,40
170	131	Administración general del medio ambiente. Laboral temporal	1.099,09
171	131	Parques y jardines. Laboral temporal	1.421,60
2310	131	Servicios Sociales en general.Laboral temporal	3.450,03
23101	131	Delegación de Infancia.Laboral temporal	29,26
23102	131	Centro de Albergue de Transeuntes Laboral temporal	453,57
2311	131	Vivienda de Mayores.Laboral temporal	488,87
2313	131	Centro de Mayores.Laboral temporal	2.532,67
2314	131	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal	1.668,98
2315	131	Centro Ocupacional Azuer.Laboral temporal	3.317,84
2316	131	Centro de Alzheimer.Laboral temporal	2.587,58
2317	131	Centro de desarrollo infantil y atención temprana.Laboral temporal	1.927,20
2318	131	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Laboral temporal	1.602,28
23185	131	Actividades y otros gastos PIS Laboral temporal	303,20
241	13107	Fomento del empleo. Laboral temporal	6,86
320	131	Administración general de educación (Colegios) Laboral temporal	322,26
323	131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Laboral temporal	244,14
3261	131	Escuela de Música.Laboral temporal	2.500,32
330	131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	147,00
3321	131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	596,75
3331	131	Museo Comarcal.Laboral temporal	748,64
3370	131	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Laboral temporal	832,89
338	131	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal	123,24
340	131	Administración General de Deportes. Laboral temporal	1.421,63
432	131	Ordenación y promoción turística. Laboral temporal	368,71
4330	131	Autónomos y Emprendedores.Laboral temporal	867,51
491	131	Sociedad de la información. Laboral temporal	1.015,54
493	131	Protección de consumidores y usuarios. Laboral temporal	33,56
9202	131	Parque Movil Laboral temporal	0,00
924	131	Participación ciudadana. Laboral temporal	333,18
926	131	Comunicaciones internas (Informática) Laboral temporal	550,99
932	131	Gestión del sistema tributario.Laboral temporal	671,77
241	13102	Fomento del empleo..Laboral temporal: Taller de Empleo JCCM	1.709,06
241	13103	Fomento del empleo..Laboral temporal: INEM zonas rurales	1.450,43
241	13104	Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo Local	6.394,11
336	13105	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Laboral temporal: Motilla del Azuer	737,77
2314	13106	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal: Mujer, Area Laboral	467,68





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DAIMIEL

241	13107	Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo JCCM	10.432,11
241	13108	Fomento del empleo. Laboral temporal: Plan Empleo Jovenes Cualificados, Garantía Juvenil	78,81
2314	13110	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal: Plan Corresponsables, Instituto de la Mujer	508,89
241	14300	Fomento del empleo..Retribuciones personal: Proyectos programa Garantía +55 años	618,64
130	16000	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Seguridad Social	185,64
132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	3.858,16
151	16000	Urbanismo. Seguridad Social	743,51
1533	16000	Servicio de Obras Seguridad Social	1.146,32
163	16000	Limpieza viaria. Seguridad Social	585,61
164	16000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	563,17
165	16000	Alumbrado público. Seguridad Social	580,41
170	16000	Administración general del medio ambiente. Seguridad Social	401,10
171	16000	Parques y jardines. Seguridad Social	1.136,83
2310	16000	Servicios Sociales en general.Seguridad Social	1.139,11
23101	16000	Delegación de Infancia.Seguridad Social	13,87
23102	16000	Centro de Albergue de Transeuntes Seguridad Social	154,55
2311	16000	Vivienda de Mayores.Seguridad Social	169,16
2313	16000	Centro de Mayores.Seguridad Social	861,64
2314	16000	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social	508,67
2315	16000	Centro Ocupacional Azuer.Seguridad Social	1.016,91
2316	16000	Centro de Alzheimer.Seguridad Social	795,34
2317	16000	Centro de desarrollo infantil y atención temprana.Seguridad Social	579,85
2318	16000	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Seguridad Social	501,49
23185	16000	Actividades y otros gastos PIS Seguridad Social	71,04
241	16000	Fomento del empleo..Seguridad Social	98,41
320	16000	Administración general de educación (Colegios) Seguridad Social	122,37
323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Seguridad Social	352,29
3261	16000	Escuela de Música.Seguridad Social	832,59
330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	432,64
3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	378,02
3331	16000	Museo Comarcal.Seguridad Social	220,67
3370	16000	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Seguridad Social	455,36
338	16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social	46,07
340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	1.024,85
410	16000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	110,47
4312	16000	Mercados, abastos y lonjas. Seguridad Social	89,48





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DAIMIEL

432	16000	Ordenación y promoción turística. Seguridad Social	139,68
4330	16000	Autónomos y Emprendedores. Seguridad Social	316,02
491	16000	Sociedad de la información. Seguridad Social	492,48
493	16000	Protección de consumidores y usuarios. Seguridad Social	248,92
9200	16000	Administración General: Secretaría, etc.. Seguridad Social	672,11
9201	16000	Oficina de Personal. Seguridad Social	211,70
9202	16000	Parque Movil. Seguridad Social	257,87
922	16000	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Seguridad Social	133,24
9231	16000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Seguridad Social	80,18
924	16000	Participación ciudadana. Seguridad Social	121,68
926	16000	Comunicaciones internas (Informática) Seguridad Social	297,19
929	16000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Seguridad Social	106,34
931	16000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	591,37
932	16000	Gestión del sistema tributario (Rentas) Seguridad Social	453,50
934	16000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Seguridad Social	238,68
241	1600002	Fomento del empleo..Seguridad Social: Taller de Empleo JCCM	302,87
241	1600003	Fomento del empleo..Seguridad Social: INEM zonas rurales	535,24
241	1600004	Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo Local	2.850,14
336	1600005	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Seguridad Social: Motilla del Azuer	271,74
2314	1600006	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer. Seguridad Social: Mujer, Area Laboral	149,49
241	1600007	Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo JCCM	2.730,49
241	1600008	Fomento del empleo..Seguridad Social: Proyectos Programa Garantía +55 años, JCCM	43,62
241	1600009	Fomento del empleo. Seguridad Social: Plan de Empleo Jovenes Cualificados, Garantía Juvenil	4,05
2314	1600010	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer. Seguridad Social: Plan Corresponsables, Instituto de la Mujer	4,05
TOTAL			125.331,75

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a con operaciones de crédito que cumplan los requisitos exigidos por el artículo 177.5 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) y lo dispuesto en el artículo 36.3 del RD 500/1990, de 20 de abril para la financiación de Gasto Corriente.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Importe
---------	-------------	---------





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DAIMIEL

Económica		
91100	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.	125.331,75
	TOTAL INGRESOS	125.331,75

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada por cuanto la publicación del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre aprueba una subida adicional del 1,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público con efectos del 1 de enero de 2022.

Debido a ello impone la obligatoriedad de que materialice el pago antes del 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023 de conformidad con el artículo 23.

Dada la imposibilidad material de llevar a cabo dicha subida salarial en tiempo y forma, se hace necesario tramitar la modificación conforme a los términos que se indica en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como se indica expresamente en el artículo 23.4 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre

EL ALCALDE

Fdo.:.....





INFORME DE INTERVENCIÓN

D. José González-Albo Morales, en calidad de Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y de acuerdo con el artículo 213 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vista la Providencia del Alcalde-Presidente por la que se incoa el expediente nº 17/2022 de modificación de créditos presupuestarios mediante Suplemento de Crédito, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Legislación Aplicable

- Los artículos 169 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 22.2.e) y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

SEGUNDO.- Modificación de crédito.

El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que *“1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.”*

En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de Suplemento de Crédito por cuanto el crédito es insuficiente.

El importe del expediente que se propone en la preceptiva Memoria de Alcaldía asciende a 125.331,75 con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

PARTIDA		DESCRIPCION	Importe
Progr.	Económica		
130	120	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Retribuciones básicas	148,86
132	120	Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas	4.179,75
151	120	Urbanismo. Retribuciones básicas	980,95



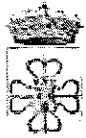
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DAIMIEL

1533	120	Servicio de Obras Retribuciones básicas	1.346,54
163	120	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	372,59
164	120	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones básicas	605,57
165	120	Alumbrado público. Retribuciones básicas	910,24
171	120	Parques y jardines. Retribuciones básicas	936,11
241	120	Fomento del empleo. Retribuciones básicas	176,13
323	120	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Retribuciones básicas	553,74
330	120	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	736,64
3321	120	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	331,54
340	120	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	827,98
4312	120	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones básicas	162,96
493	120	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones básicas	233,72
9200	120	Administración General: Secretaría, etc. Retribuciones básicas	1.034,70
9201	120	Oficina de Personal. Retribuciones básicas	296,48
9202	120	Parque Movil. Retribuciones básicas	297,07
922	120	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones básicas	226,65
9231	120	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones básicas	137,90
926	120	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones básicas	241,27
929	120	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones básicas	134,77
931	120	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones básicas	997,32
932	120	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones básicas	530,45
934	120	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones básicas	279,33
130	121	Administr. General de la Seguridad y Protecc. Civil (Guardería Rural) Retribuciones complementarias	156,95
132	121	Seguridad y Orden Público. Retribuciones complementarias	4.697,14
151	121	Urbanismo. Retribuciones complementarias	882,91
1533	121	Servicio de Obras Retribuciones complementarias	1.536,80
163	121	Limpieza viaria. Retribuciones complementarias	358,09
164	121	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones complementarias	769,89
165	121	Alumbrado público. Retribuciones complementarias	1.023,66
171	121	Parques y jardines. Retribuciones complementarias	1.025,69
241	121	Fomento del empleo. Retribuciones complementarias	196,51
323	121	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Retribuciones complementarias	504,29
330	121	Administración General de Cultura. Retribuciones complementarias	694,63
3321	121	Bibliotecas públicas. Retribuciones complementarias	334,38
340	121	Administración General de Deportes. Retribuciones complementarias	876,22
4312	121	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones complementarias	136,30
493	121	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones complementarias	211,69



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DAIMIEL

9200	121	Administración General: Secretaría, etc..Retribuciones complementarias	1.156,35
9201	121	Oficina de Personal.Retribuciones complementarias	341,49
9202	121	Parque Movil.Retribuciones complementarias	360,06
922	121	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones complementarias	221,66
9231	121	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones complementarias	139,35
926	121	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones complementarias	238,18
929	121	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones complementarias	119,41
931	121	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones complementarias	944,23
932	121	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones complementarias	451,42
934	121	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones complementarias	484,70
163	130	Limpieza viaria. Laboral Fijo	343,36
170	130	Administración general del medio ambiente. Laboral Fijo	61,95
2310	130	Servicios Sociales en general.Laboral Fijo	427,80
3261	130	Escuela de Música.Laboral Fijo	660,96
3370	130	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Laboral Fijo	468,41
340	130	Administración General de Deportes. Laboral Fijo	367,53
410	130	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Laboral Fijo	326,87
491	130	Sociedad de la información. Laboral Fijo	471,41
493	130	Protección de consumidores y usuarios. Laboral Fijo	322,90
130	131	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Laboral temporal	304,01
151	131	Urbanismo. Laboral temporal	668,33
1533	131	Servicio de Obras Laboral temporal	966,74
163	131	Limpieza viaria.Laboral temporal	505,59
164	131	Cementerio y servicios funerarios. Laboral temporal	237,32
165	131	Alumbrado público. Laboral temporal	164,40
170	131	Administración general del medio ambiente. Laboral temporal	1.099,09
171	131	Parques y jardines. Laboral temporal	1.421,60
2310	131	Servicios Sociales en general.Laboral temporal	3.450,03
23101	131	Delegación de Infancia.Laboral temporal	29,26
23102	131	Centro de Albergue de Transeuntes Laboral temporal	453,57
2311	131	Vivienda de Mayores.Laboral temporal	488,87
2313	131	Centro de Mayores.Laboral temporal	2.532,67
2314	131	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal	1.668,98
2315	131	Centro Ocupacional Azuer.Laboral temporal	3.317,84
2316	131	Centro de Alzheimer.Laboral temporal	2.587,58
2317	131	Centro de desarrollo infantil y atención temprana.Laboral temporal	1.927,20
2318	131	Proyecto de InclusiónSocial (PIS) Laboral temporal	1.602,28



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DAIMIEL

23185	131	Actividades y otros gastos PIS Laboral temporal	303,20
241	13107	Fomento del empleo. Laboral temporal	6,86
320	131	Administración general de educación (Colegios) Laboral temporal	322,26
323	131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Laboral temporal	244,14
3261	131	Escuela de Música.Laboral temporal	2.500,32
330	131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	147,00
3321	131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	596,75
3331	131	Museo Comarcal.Laboral temporal	748,64
3370	131	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Laboral temporal	832,89
338	131	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal	123,24
340	131	Administración General de Deportes. Laboral temporal	1.421,63
432	131	Ordenación y promoción turística. Laboral temporal	368,71
4330	131	Autónomos y Emprendedores.Laboral temporal	867,51
491	131	Sociedad de la información. Laboral temporal	1.015,54
493	131	Protección de consumidores y usuarios. Laboral temporal	33,56
9202	131	Parque Movil Laboral temporal	0,00
924	131	Participación ciudadana. Laboral temporal	333,18
926	131	Comunicaciones internas (Informática) Laboral temporal	550,99
932	131	Gestión del sistema tributario.Laboral temporal	671,77
241	13102	Fomento del empleo..Laboral temporal: Taller de Empleo JCCM	1.709,06
241	13103	Fomento del empleo..Laboral temporal: INEM zonas rurales	1.450,43
241	13104	Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo Local	6.394,11
336	13105	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Laboral temporal: Motilla del Azuer	737,77
2314	13106	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal: Mujer, Area Laboral	467,68
241	13107	Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo JCCM	10.432,11
241	13108	Fomento del empleo. Laboral temporal: Plan Empleo Jovenes Cualificados, Garantía Juvenil	78,81
2314	13110	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal: Plan Corresponsables, Instituto de la Mujer	508,89
241	14300	Fomento del empleo..Retribuciones personal: Proyectos programa Garantia +55 años	618,64
130	16000	Administr.General de la Seguridad y Protecç.Civil(Guardería Rural) Seguridad Social	185,64
132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	3.858,16
151	16000	Urbanismo. Seguridad Social	743,51
1533	16000	Servicio de Obras Seguridad Social	1.146,32
163	16000	Limpieza viaria. Seguridad Social	585,61
164	16000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	563,17
165	16000	Alumbrado público. Seguridad Social	580,41
170	16000	Administración general del medio ambiente. Seguridad Social	401,10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DAIMIEL

171	16000	Parques y jardines. Seguridad Social	1.136,83
2310	16000	Servicios Sociales en general. Seguridad Social	1.139,11
23101	16000	Delegación de Infancia. Seguridad Social	13,87
23102	16000	Centro de Albergue de Transeuntes Seguridad Social	154,55
2311	16000	Vivienda de Mayores. Seguridad Social	169,16
2313	16000	Centro de Mayores. Seguridad Social	861,64
2314	16000	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer. Seguridad Social	508,67
2315	16000	Centro Ocupacional Azuer. Seguridad Social	1.016,91
2316	16000	Centro de Alzheimer. Seguridad Social	795,34
2317	16000	Centro de desarrollo infantil y atención temprana. Seguridad Social	579,85
2318	16000	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Seguridad Social	501,49
23185	16000	Actividades y otros gastos PIS Seguridad Social	71,04
241	16000	Fomento del empleo.. Seguridad Social	98,41
320	16000	Administración general de educación (Colegios) Seguridad Social	122,37
323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.. Seguridad Social	352,29
3261	16000	Escuela de Música. Seguridad Social	832,59
330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	432,64
3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	378,02
3331	16000	Museo Comarcal. Seguridad Social	220,67
3370	16000	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Seguridad Social	455,36
338	16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social	46,07
340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	1.024,85
410	16000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	110,47
4312	16000	Mercados, abastos y lonjas. Seguridad Social	89,48
432	16000	Ordenación y promoción turística. Seguridad Social	139,68
4330	16000	Autónomos y Emprendedores. Seguridad Social	316,02
491	16000	Sociedad de la información. Seguridad Social	492,48
493	16000	Protección de consumidores y usuarios. Seguridad Social	248,92
9200	16000	Administración General: Secretaría, etc.. Seguridad Social	672,11
9201	16000	Oficina de Personal. Seguridad Social	211,70
9202	16000	Parque Movil. Seguridad Social	257,87
922	16000	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Seguridad Social	133,24
9231	16000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Seguridad Social	80,18
924	16000	Participación ciudadana. Seguridad Social	121,68
926	16000	Comunicaciones internas (Informática) Seguridad Social	297,19
929	16000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Seguridad Social	106,34
931	16000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	591,37
932	16000	Gestión del sistema tributario (Rentas) Seguridad Social	453,50



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DAIMIEL

934	16000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Seguridad Social	238,68
241	1600002	Fomento del empleo..Seguridad Social: Taller de Empleo JCCM	302,87
241	1600003	Fomento del empleo..Seguridad Social: INEM zonas rurales	535,24
241	1600004	Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo Local	2.850,14
336	1600005	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Seguridad Social: Motilla del Azuer	271,74
2314	1600006	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social: Mujer, Area Laboral	149,49
241	1600007	Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo JCCM	2.730,49
241	1600008	Fomento del empleo..Seguridad Social: Proyectos Programa Garantia +55 años, JCCM	43,62
241	1600009	Fomento del empleo. Seguridad Social: Plan de Empleo Jovenes Cualificados, Garantía Juvenil	4,05
2314	1600010	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social: Plan Corresponsables, Instituto de la Mujer	4,05
TOTAL			125.331,75

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos con operaciones de crédito que cumplan los requisitos exigidos por el artículo 177.5 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) y lo dispuesto en el artículo 36.3 del RD 500/1990, de 20 de abril para la financiación de Gasto Corriente.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida Económica	Descripción	Importe
91100	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.	125.331,75
	TOTAL INGRESOS	125.331,75

TERCERO.- Procedimiento

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estas modificaciones habrán de ser previamente informado por la Intervención.

De conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a la modificación en el caso que afecte a la situación de equilibrio presupuestario.

Por su parte, se recuerda que a fecha 13 de septiembre de 2021 se acordó en el Congreso de los Diputados la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DAIMIEL

2. Se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se aprobará por mayoría simple del Pleno sin que sea necesario quórum especial.

3. Aprobado el expediente, y siempre que se justifique la modificación en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivo, de acuerdo con el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Todo ello, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

4. Dicho expediente será publicado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Ciudad Real, tal y como establecen los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 y 177. 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia, se informa **favorablemente** la propuesta de aprobación del expediente de Modificación nº 17/2022 bajo la modalidad de **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**, en los términos que se indica en la memoria de alcaldía.


EL INTERVENTOR
Fdo.....




INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Vista la Providencia del Alcalde-Presidente por la que se incoa el expediente nº 17/2022 de modificación de créditos presupuestarios mediante Suplemento de Crédito.

Vista la Memoria de Alcaldía que se adjunta al citado expediente y de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Legislación aplicable

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF)
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, en materia de presupuestos (RP)
- Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022.

SEGUNDO. Verificación del principio de estabilidad presupuestaria

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El objetivo de estabilidad presupuestaria viene expresado en términos de contabilidad nacional; es decir, se aplican los criterios metodológicos del Sistema europeo de cuentas (SEC 95).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Los AJUSTES que se van a realizar, como consecuencia de las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, se refieren a los siguientes supuestos:

- a) Diferencias de ejecución en el Presupuesto de gastos. Responden al grado de realización que se estima del gasto (ORN)
- b) Diferencias de ejecución en el Presupuesto de ingresos. Responden al grado de realización que se estima del ingreso (DRN)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE DAIMIEL

En consecuencia, dada la naturaleza de la modificación presupuestaria planteada tienen incidencia negativa sobre la estabilidad presupuestaria. Sin perjuicio, de los resultados que se desprendan en la liquidación presupuestaria.

No obstante, se recuerda que a fecha 13 de septiembre de 2021 se acordó en el Congreso de los Diputados la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022.

 
EL INTERVENTOR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Intervención favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm.17/2022, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de créditos núm. 17/2022, bajo la modalidad de Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

PARTIDA		DESCRIPCION	Importe
Progr.	Económica		
130	120	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Retribuciones básicas	148,86
132	120	Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas	4.179,75
151	120	Urbanismo. Retribuciones básicas	980,95
1533	120	Servicio de Obras Retribuciones básicas	1.346,54
163	120	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	372,59
164	120	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones básicas	605,57
165	120	Alumbrado público. Retribuciones básicas	910,24
171	120	Parques y jardines. Retribuciones básicas	936,11
241	120	Fomento del empleo. Retribuciones básicas	176,13
323	120	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Retribuciones básicas	553,74
330	120	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	736,64
3321	120	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	331,54
340	120	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	827,98
4312	120	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones básicas	162,96
493	120	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones básicas	233,72
9200	120	Administración General: Secretaría, etc..Retribuciones básicas	1.034,70
9201	120	Oficina de Personal.Retribuciones básicas	296,48
9202	120	Parque Movil.Retribuciones básicas	297,07
922	120	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones básicas	226,65
9231	120	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones básicas	137,90
926	120	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones básicas	241,27
929	120	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones básicas	134,77
931	120	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones básicas	997,32
932	120	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones básicas	530,45
934	120	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones básicas	279,33
130	121	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Retribuciones complementarias	156,95
132	121	Seguridad y Orden Público. Retribuciones complementarias	4.697,14

151	121	Urbanismo. Retribuciones complementarias	882,91
1533	121	Servicio de Obras Retribuciones complementarias	1.536,80
163	121	Limpieza viaria. Retribuciones complementarias	358,09
164	121	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones complementarias	769,89
165	121	Alumbrado público. Retribuciones complementarias	1.023,66
171	121	Parques y jardines. Retribuciones complementarias	1.025,69
241	121	Fomento del empleo. Retribuciones complementarias	196,51
323	121	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Retribuciones complementarias	504,29
330	121	Administración General de Cultura. Retribuciones complementarias	694,63
3321	121	Bibliotecas públicas. Retribuciones complementarias	334,38
340	121	Administración General de Deportes. Retribuciones complementarias	876,22
4312	121	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones complementarias	136,30
493	121	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones complementarias	211,69
9200	121	Administración General: Secretaría, etc. Retribuciones complementarias	1.156,35
9201	121	Oficina de Personal. Retribuciones complementarias	341,49
9202	121	Parque Movil. Retribuciones complementarias	360,06
922	121	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones complementarias	221,66
9231	121	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones complementarias	139,35
926	121	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones complementarias	238,18
929	121	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones complementarias	119,41
931	121	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones complementarias	944,23
932	121	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones complementarias	451,42
934	121	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones complementarias	484,70
163	130	Limpieza viaria. Laboral Fijo	343,36
170	130	Administración general del medio ambiente. Laboral Fijo	61,95
2310	130	Servicios Sociales en general. Laboral Fijo	427,80
3261	130	Escuela de Música. Laboral Fijo	660,96
3370	130	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Laboral Fijo	468,41
340	130	Administración General de Deportes. Laboral Fijo	367,53
410	130	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Laboral Fijo	326,87
491	130	Sociedad de la información. Laboral Fijo	471,41
493	130	Protección de consumidores y usuarios. Laboral Fijo	322,90
130	131	Administr. General de la Seguridad y Protecc. Civil (Guardería Rural) Laboral temporal	304,01
151	131	Urbanismo. Laboral temporal	668,33
1533	131	Servicio de Obras Laboral temporal	966,74
163	131	Limpieza viaria. Laboral temporal	505,59
164	131	Cementerio y servicios funerarios. Laboral temporal	237,32
165	131	Alumbrado público. Laboral temporal	164,40
170	131	Administración general del medio ambiente. Laboral temporal	1.099,09
171	131	Parques y jardines. Laboral temporal	1.421,60
2310	131	Servicios Sociales en general. Laboral temporal	3.450,03

23101	131	Delegación de Infancia.Laboral temporal	29,26
23102	131	Centro de Albergue de Transeuntes Laboral temporal	453,57
2311	131	Vivienda de Mayores.Laboral temporal	488,87
2313	131	Centro de Mayores.Laboral temporal	2.532,67
2314	131	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal	1.668,98
2315	131	Centro Ocupacional Azuer.Laboral temporal	3.317,84
2316	131	Centro de Alzheimer.Laboral temporal	2.587,58
2317	131	Centro de desarrollo infantil y atención temprana.Laboral temporal	1.927,20
2318	131	Proyecto de InclusiónSocial (PIS) Laboral temporal	1.602,28
23185	131	Actividades y otros gastos PIS Laboral temporal	303,20
241	13107	Fomento del empleo. Laboral temporal	6,86
320	131	Administración general de educación (Colegios) Laboral temporal	322,26
323	131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Laboral temporal	244,14
3261	131	Escuela de Música.Laboral temporal	2.500,32
330	131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	147,00
3321	131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	596,75
3331	131	Museo Comarcal.Laboral temporal	748,64
3370	131	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Laboral temporal	832,89
338	131	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal	123,24
340	131	Administración General de Deportes. Laboral temporal	1.421,63
432	131	Ordenación y promoción turística. Laboral temporal	368,71
4330	131	Autónomos y Emprendedores.Laboral temporal	867,51
491	131	Sociedad de la información. Laboral temporal	1.015,54
493	131	Protección de consumidores y usuarios. Laboral temporal	33,56
9202	131	Parque Movil Laboral temporal	0,00
924	131	Participación ciudadana. Laboral temporal	333,18
926	131	Comunicaciones internas (Informática) Laboral temporal	550,99
932	131	Gestión del sistema tributario.Laboral temporal	671,77
241	13102	Fomento del empleo..Laboral temporal: Taller de Empleo JCCM	1.709,06
241	13103	Fomento del empleo..Laboral temporal: INEM zonas rurales	1.450,43
241	13104	Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo Local	6.394,11
336	13105	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Laboral temporal: Motilla del Azuer	737,77
2314	13106	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal: Mujer, Area Laboral	467,68
241	13107	Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo JCCM	10.432,11
241	13108	Fomento del empleo. Laboral temporal: Plan Empleo Jovenes Cualificados, Garantía Juvenil	78,81
2314	13110	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal: Plan Corresponsables, Instituto de la Mujer	508,89
241	14300	Fomento del empleo..Retribuciones personal: Proyectos programa Garantía +55 años	618,64
130	16000	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Seguridad Social	185,64
132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	3.858,16

151	16000	Urbanismo. Seguridad Social	743,51
1533	16000	Servicio de Obras Seguridad Social	1.146,32
163	16000	Limpieza viaria. Seguridad Social	585,61
164	16000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	563,17
165	16000	Alumbrado público. Seguridad Social	580,41
170	16000	Administración general del medio ambiente. Seguridad Social	401,10
171	16000	Parques y jardines. Seguridad Social	1.136,83
2310	16000	Servicios Sociales en general. Seguridad Social	1.139,11
23101	16000	Delegación de Infancia. Seguridad Social	13,87
23102	16000	Centro de Albergue de Transeuntes Seguridad Social	154,55
2311	16000	Vivienda de Mayores. Seguridad Social	169,16
2313	16000	Centro de Mayores. Seguridad Social	861,64
2314	16000	Promoción de la igualdad de género: Centro de la Mujer. Seguridad Social	508,67
2315	16000	Centro Ocupacional Azuer. Seguridad Social	1.016,91
2316	16000	Centro de Alzheimer. Seguridad Social	795,34
2317	16000	Centro de desarrollo infantil y atención temprana. Seguridad Social	579,85
2318	16000	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Seguridad Social	501,49
23185	16000	Actividades y otros gastos PIS Seguridad Social	71,04
241	16000	Fomento del empleo.. Seguridad Social	98,41
320	16000	Administración general de educación (Colegios) Seguridad Social	122,37
323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.. Seguridad Social	352,29
3261	16000	Escuela de Música. Seguridad Social	832,59
330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	432,64
3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	378,02
3331	16000	Museo Comarcal. Seguridad Social	220,67
3370	16000	Casas de la Juventud: Centro Morilla. Seguridad Social	455,36
338	16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social	46,07
340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	1.024,85
410	16000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	110,47
4312	16000	Mercados, abastos y lonjas. Seguridad Social	89,48
432	16000	Ordenación y promoción turística. Seguridad Social	139,68
4330	16000	Autónomos y Emprendedores. Seguridad Social	316,02
491	16000	Sociedad de la información. Seguridad Social	492,48
493	16000	Protección de consumidores y usuarios. Seguridad Social	248,92
9200	16000	Administración General: Secretaría, etc.. Seguridad Social	672,11
9201	16000	Oficina de Personal. Seguridad Social	211,70
9202	16000	Parque Movil. Seguridad Social	257,87
922	16000	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Seguridad Social	133,24
9231	16000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Seguridad Social	80,18
924	16000	Participación ciudadana. Seguridad Social	121,68
926	16000	Comunicaciones internas (Informática) Seguridad Social	297,19
929	16000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.	106,34

		Seguridad Social	
931	16000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	591,37
932	16000	Gestión del sistema tributario (Rentas) Seguridad Social	453,50
934	16000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Seguridad Social	238,68
241	1600002	Fomento del empleo..Seguridad Social: Taller de Empleo JCCM	302,81
241	1600003	Fomento del empleo..Seguridad Social: INEM zonas rurales	535,24
241	1600004	Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo Local	2.850,14
336	1600005	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Seguridad Social: Motilla del Azuer	271,74
2314	1600006	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social: Mujer, Area Laboral	149,49
241	1600007	Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo JCCM	2.730,49
241	1600008	Fomento del empleo..Seguridad Social: Proyectos Programa Garantía +55 años, JCCM	43,62
241	1600009	Fomento del empleo. Seguridad Social: Plan de Empleo Jovenes Cualificados, Garantía Juvenil	4,05
2314	1600010	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social: Plan Corresponsables, Instituto de la Mujer	4,05
TOTAL			125.331,75

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos con operaciones de crédito que cumplan los requisitos exigidos por el artículo 177.5 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) y lo dispuesto en el artículo 36.3 del RD 500/1990, de 20 de abril para la financiación de Gasto Corriente.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida Económica	Descripción	Importe
91100	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.	125.331,75
	TOTAL INGRESOS	125.331,75

SEGUNDO.- Remitir al Pleno para su aprobación, si procede, del referido expediente.

EL CONCEJAL – DELEGADO DE HACIENDA.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

DICTAMEN

La Comisión Informativa Permanente de COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL en sesión celebrada el día miércoles, 2 de noviembre de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

3.- PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 17/2022 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO EJECUTIVO

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Intervención favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm.17/2022, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de créditos núm. 17/2022, bajo la modalidad de Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

PARTIDA		DESCRIPCION	Importe
Progr.	Económica		
130	120	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Retribuciones básicas	148,86
132	120	Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas	4.179,75
151	120	Urbanismo. Retribuciones básicas	980,95
1533	120	Servicio de Obras Retribuciones básicas	1.346,54
163	120	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	372,59
164	120	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones básicas	605,57
165	120	Alumbrado público. Retribuciones básicas	910,24
171	120	Parques y jardines. Retribuciones básicas	936,11
241	120	Fomento del empleo. Retribuciones básicas	176,13
323	120	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Retribuciones básicas	553,74
330	120	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	736,64
3321	120	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	331,54



Nº 10/2022

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

340	120	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	827,98
4312	120	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones básicas	162,96
493	120	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones básicas	233,72
9200	120	Administración General: Secretaría, etc..Retribuciones básicas	1.034,70
9201	120	Oficina de Personal.Retribuciones básicas	296,48
9202	120	Parque Movil.Retribuciones básicas	297,07
922	120	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones básicas	226,65
9231	120	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones básicas	137,90
926	120	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones básicas	241,27
929	120	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones básicas	134,77
931	120	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones básicas	997,32
932	120	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones básicas	530,45
934	120	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones básicas	279,33
130	121	Administ.Genera de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Retribuciones complementarias	156,95
132	121	Seguridad y Orden Público. Retribuciones complementarias	4.697,14
151	121	Urbanismo. Retribuciones complementarias	882,91
1533	121	Servicio de Obras Retribuciones complementarias	1.536,80
163	121	Limpieza viaria. Retribuciones complementarias	358,09
164	121	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones complementarias	769,89
165	121	Alumbrado público. Retribuciones complementarias	1.023,66
171	121	Parques y jardines. Retribuciones complementarias	1.025,69
241	121	Fomento del empleo. Retribuciones complementarias	196,51
323	121	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Retribuciones complementarias	504,29
330	121	Administración General de Cultura. Retribuciones complementarias	694,63
3321	121	Bibliotecas públicas. Retribuciones complementarias	334,38
340	121	Administración General de Deportes. Retribuciones complementarias	876,22
4312	121	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones complementarias	136,30
493	121	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones complementarias	211,69
9200	121	Administración General: Secretaría, etc..Retribuciones complementarias	1.156,35
9201	121	Oficina de Personal.Retribuciones complementarias	341,49
9202	121	Parque Movil.Retribuciones complementarias	360,06
922	121	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones complementarias	221,66



Nº 10/2022

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

9231	121	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones complementarias	139,35
926	121	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones complementarias	238,18
929	121	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones complementarias	119,41
931	121	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones complementarias	944,23
932	121	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones complementarias	451,42
934	121	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones complementarias	484,70
163	130	Limpieza viaria. Laboral Fijo	343,36
170	130	Administración general del medio ambiente. Laboral Fijo	61,95
2310	130	Servicios Sociales en general. Laboral Fijo	427,80
3261	130	Escuela de Música. Laboral Fijo	660,96
3370	130	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Laboral Fijo	468,41
340	130	Administración General de Deportes. Laboral Fijo	367,53
410	130	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Laboral Fijo	326,87
491	130	Sociedad de la información. Laboral Fijo	471,41
493	130	Protección de consumidores y usuarios. Laboral Fijo	322,90
130	131	Administr. General de la Seguridad y Protec. Civil (Guardería Rural) Laboral temporal	304,01
151	131	Urbanismo. Laboral temporal	668,33
1533	131	Servicio de Obras Laboral temporal	966,74
163	131	Limpieza viaria. Laboral temporal	505,59
164	131	Cementerio y servicios funerarios. Laboral temporal	237,32
165	131	Alumbrado público. Laboral temporal	164,40
170	131	Administración general del medio ambiente. Laboral temporal	1.099,09
171	131	Parques y jardines. Laboral temporal	1.421,60
2310	131	Servicios Sociales en general. Laboral temporal	3.450,03
2310 1	131	Delegación de Infancia. Laboral temporal	29,26
2310 2	131	Centro de Albergue de Transeúntes Laboral temporal	453,57
2311	131	Vivienda de Mayores. Laboral temporal	488,87
2313	131	Centro de Mayores. Laboral temporal	2.532,67
2314	131	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer. Laboral temporal	1.668,98
2315	131	Centro Ocupacional Azuer. Laboral temporal	3.317,84
2316	131	Centro de Alzheimer. Laboral temporal	2.587,58
2317	131	Centro de desarrollo infantil y atención temprana. Laboral temporal	1.927,20
2318	131	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Laboral temporal	1.602,28

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad (incluyendo el CVE) accediendo al usuario en <http://sede.diputados80500SIGEM/DiputadoCSMWA>



Nº 10/2022

AYUNTAMIENTO DE DAMIEL

23185	131	Actividades y otros gastos PIS Laboral temporal	303,20
241	13107	Fomento del empleo. Laboral temporal	6,86
320	131	Administración general de educación (Colegios) Laboral temporal	322,26
323	131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Laboral temporal	244,14
3261	131	Escuela de Música.Laboral temporal	2.500,32
330	131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	147,00
3321	131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	596,75
3331	131	Museo Comarcal.Laboral temporal	748,64
3370	131	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Laboral temporal	832,89
338	131	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal	123,24
340	131	Administración General de Deportes. Laboral temporal	1.421,63
432	131	Ordenación y promoción turística. Laboral temporal	368,71
4330	131	Autónomos y Emprendedores.Laboral temporal	867,51
491	131	Sociedad de la información. Laboral temporal	1.015,54
493	131	Protección de consumidores y usuarios. Laboral temporal	33,56
9202	131	Parque Movil Laboral temporal	0,00
924	131	Participación ciudadana. Laboral temporal	333,18
926	131	Comunicaciones internas (Informática) Laboral temporal	550,99
932	131	Gestión del sistema tributario.Laboral temporal	671,77
241	13102	Fomento del empleo..Laboral temporal: Taller de Empleo JCCM	1.709,06
241	13103	Fomento del empleo..Laboral temporal: INEM zonas rurales	1.450,43
241	13104	Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo Local	6.394,11
336	13105	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Laboral temporal: Motilla del Azuer	737,77
2314	13106	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal: Mujer, Area Laboral	467,68
241	13107	Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo JCCM	10.432,11
241	13108	Fomento del empleo. Laboral temporal: Plan Empleo Jovenes Cualificados, Garantía Juvenil	78,81
2314	13110	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal: Plan Corresponsables, Instituto de la Mujer	508,89
241	14300	Fomento del empleo..Retribuciones personal: Proyectos programa Garantía +55 años	618,64
130	16000	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Seguridad Social	185,64
132	16000	Seguridad y Orden Público, Seguridad Social	3.858,16
151	16000	Urbanismo. Seguridad Social	743,51
1533	16000	Servicio de Obras Seguridad Social	1.146,32

Documento firmado electrónicamente en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede consultarse su autenticidad visitando el CVE reflejado al margen en <https://7.dipules.60803IGEM.GestiofCSVW64>.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

163	16000	Limpieza viaria. Seguridad Social	585,61
164	16000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	563,17
165	16000	Alumbrado público. Seguridad Social	580,41
170	16000	Administración general del medio ambiente. Seguridad Social	401,10
171	16000	Parques y jardines. Seguridad Social	1.136,83
2310	16000	Servicios Sociales en general. Seguridad Social	1.139,11
2310 1	16000	Delegación de Infancia. Seguridad Social	13,87
2310 2	16000	Centro de Albergue de Transeuntes Seguridad Social	154,55
2311	16000	Vivienda de Mayores. Seguridad Social	169,16
2313	16000	Centro de Mayores. Seguridad Social	861,64
2314	16000	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer. Seguridad Social	508,67
2315	16000	Centro Ocupacional Azuer. Seguridad Social	1.016,91
2316	16000	Centro de Alzheimer. Seguridad Social	795,34
2317	16000	Centro de desarrollo infantil y atención temprana. Seguridad Social	579,85
2318	16000	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Seguridad Social	501,49
2318 5	16000	Actividades y otros gastos PIS Seguridad Social	71,04
241	16000	Fomento del empleo.. Seguridad Social	98,41
320	16000	Administración general de educación (Colegios) Seguridad Social	122,37
323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.. Seguridad Social	352,29
3261	16000	Escuela de Música. Seguridad Social	832,59
330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	432,64
3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	378,02
3331	16000	Museo Comarcal. Seguridad Social	220,67
3370	16000	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Seguridad Social	455,36
338	16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social	46,07
340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	1.024,85
410	16000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	110,47
4312	16000	Mercados, abastos y lonjas. Seguridad Social	89,48
432	16000	Ordenación y promoción turística. Seguridad Social	139,68
4330	16000	Autónomos y Emprendedores. Seguridad Social	316,02
491	16000	Sociedad de la información. Seguridad Social	492,48
493	16000	Protección de consumidores y usuarios. Seguridad Social	248,92
9200	16000	Administración General: Secretaría, etc.. Seguridad Social	672,11



AYUNTAMIENTO DE DAMIEL

9201	16000	Oficina de Personal.Seguridad Social	211,70
9202	16000	Parque Movil.Seguridad Social	257,87
922	16000	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Seguridad Social	133,24
9231	16000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Seguridad Social	80,18
924	16000	Participación ciudadana. Seguridad Social	121,68
926	16000	Comunicaciones internas (Informática) Seguridad Social	297,19
929	16000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Seguridad Social	106,34
931	16000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	591,37
932	16000	Gestión del sistema tributario (Rentas) Seguridad Social	453,50
934	16000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Seguridad Social	238,68
241	1600002	Fomento del empleo..Seguridad Social: Taller de Empleo JCCM	302,81
241	1600003	Fomento del empleo..Seguridad Social: INEM zonas rurales	535,24
241	1600004	Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo Local	2.850,14
336	1600005	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Seguridad Social: Motilla del Azuer	271,74
2314	1600006	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social: Mujer, Area Laboral	149,49
241	1600007	Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo JCCM	2.730,49
241	1600008	Fomento del empleo..Seguridad Social: Proyectos Programa Garantía +55 años, JCCM	43,62
241	1600009	Fomento del empleo. Seguridad Social: Plan de Empleo Jovenes Cualificados, Garantía Juvenil	4,05
2314	1600010	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social: Plan Corresponsables, Instituto de la Mujer	4,05
TOTAL			125.331,75

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos con operaciones de crédito que cumplan los requisitos exigidos por el artículo 177.5 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) y lo dispuesto en el artículo 36.3 del RD 500/1990, de 20 de abril para la financiación de Gasto Corriente.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Importe
---------	-------------	---------



Nº 10/2022

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Económica		
91100	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.	125.331,75
	TOTAL INGRESOS	125.331,75

SEGUNDO.- Remitir al Pleno para su aprobación, si procede, del referido expediente".

Esta Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta que antecede.

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: p3XNKL8RCdJGaw2uwJSA
Firmado por Secretaria Pilar Campillo Torres el 03/11/2022 13:32:09
El documento consta de 7 páginas. Página 7 de 7



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2022

**CERTIFICADO
PLENO**

DOÑA PILAR CAMPILLO TORRES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de este Ayuntamiento de Daimiel el día **07 de noviembre de 2022**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

5.- PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 17/2022 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO EJECUTIVO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Intervención favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm.17/2022.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, el pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el diario de sesiones, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Expediente de Modificación de créditos núm. 17/2022, bajo la modalidad de Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

PARTIDA		DESCRIPCION	Importe
Progr.	Económica		
130	120	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Retribuciones básicas	148,86
132	120	Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas	4.179,75
151	120	Urbanismo. Retribuciones básicas	980,95
1533	120	Servicio de Obras Retribuciones básicas	1.346,54
163	120	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	372,59
164	120	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones básicas	605,57
165	120	Alumbrado público. Retribuciones básicas	910,24
171	120	Parques y jardines. Retribuciones básicas	936,11
241	120	Fomento del empleo. Retribuciones básicas	176,13
323	120	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Retribuciones básicas	553,74
330	120	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	736,64
3321	120	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	331,54

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas conexas. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se07.dipocast.es/BOO/SICEM_DocionCSWeb.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: UVhedeo3KHQdx33fip1t5
Firmado por Secretaria Pilar Campillo Torres el 08/11/2022 12:52:00
Firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 09/11/2022 08:31:33
El documento consta de 7 página/s. Página 1 de 7



Nº 11/2022

**CERTIFICADO
PLENO**

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

340	120	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	827,98
4312	120	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones básicas	162,96
493	120	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones básicas	233,72
9200	120	Administración General: Secretaría, etc..Retribuciones básicas	1.034,70
9201	120	Oficina de Personal.Retribuciones básicas	296,48
9202	120	Parque Movil.Retribuciones básicas	297,07
922	120	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones básicas	226,65
9231	120	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones básicas	137,90
926	120	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones básicas	241,27
929	120	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones básicas	134,77
931	120	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones básicas	997,32
932	120	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones básicas	530,45
934	120	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones básicas	279,33
130	121	Administr. General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Retribuciones complementarias	156,95
132	121	Seguridad y Orden Público. Retribuciones complementarias	4.697,14
151	121	Urbanismo. Retribuciones complementarias	882,91
1533	121	Servicio de Obras Retribuciones complementarias	1.536,80
163	121	Limpieza viaria. Retribuciones complementarias	358,09
164	121	Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones complementarias	769,89
165	121	Alumbrado público. Retribuciones complementarias	1.023,66
171	121	Parques y jardines. Retribuciones complementarias	1.025,69
241	121	Fomento del empleo. Retribuciones complementarias	196,51
323	121	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Retribuciones complementarias	504,29
330	121	Administración General de Cultura. Retribuciones complementarias	694,63
3321	121	Bibliotecas públicas. Retribuciones complementarias	334,38
340	121	Administración General de Deportes. Retribuciones complementarias	876,22
4312	121	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones complementarias	136,30
493	121	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones complementarias	211,69
9200	121	Administración General: Secretaría, etc..Retribuciones complementarias	1.156,35
9201	121	Oficina de Personal.Retribuciones complementarias	341,49
9202	121	Parque Movil.Retribuciones complementarias	360,06
922	121	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones complementarias	221,66
9231	121	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones	139,35

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad accediendo al CVE reflejado al margen en http://sede7.dipucor.es/BB00SIGEM_GestionUSVWeb.



Nº 11/2022

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICADO
PLENO

		complementarias	
926	121	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones complementarias	238,18
929	121	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones complementarias	119,41
931	121	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones complementarias	944,23
932	121	Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones complementarias	451,42
934	121	Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones complementarias	484,70
163	130	Limpieza viaria. Laboral Fijo	343,36
170	130	Administración general del medio ambiente. Laboral Fijo	61,95
2310	130	Servicios Sociales en general. Laboral Fijo	427,80
3261	130	Escuela de Música. Laboral Fijo	660,96
3370	130	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Laboral Fijo	468,41
340	130	Administración General de Deportes. Laboral Fijo	367,53
410	130	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Laboral Fijo	326,87
491	130	Sociedad de la información, Laboral Fijo	471,41
493	130	Protección de consumidores y usuarios. Laboral Fijo	322,90
130	131	Administr. General de la Seguridad y Protecc. Civil (Guardería Rural) Laboral temporal	304,01
151	131	Urbanismo. Laboral temporal	668,33
1533	131	Servicio de Obras Laboral temporal	966,74
163	131	Limpieza viaria. Laboral temporal	505,59
164	131	Cementerio y servicios funerarios. Laboral temporal	237,32
165	131	Alumbrado público. Laboral temporal	164,40
170	131	Administración general del medio ambiente. Laboral temporal	1.099,09
171	131	Parques y jardines. Laboral temporal	1.421,60
2310	131	Servicios Sociales en general. Laboral temporal	3.450,03
2310 1	131	Delegación de Infancia. Laboral temporal	29,26
2310 2	131	Centro de Albergue de Transeuntes Laboral temporal	453,57
2311	131	Vivienda de Mayores. Laboral temporal	488,87
2313	131	Centro de Mayores. Laboral temporal	2.532,67
2314	131	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer. Laboral temporal	1.668,98
2315	131	Centro Ocupacional Azuer. Laboral temporal	3.317,84
2316	131	Centro de Alzheimer. Laboral temporal	2.587,58
2317	131	Centro de desarrollo infantil y atención temprana. Laboral temporal	1.927,20
2318	131	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Laboral temporal	1.602,28
2318 5	131	Actividades y otros gastos PIS Laboral temporal	303,20

Documento firmado electrónicamente en el caso de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE, reflejado al margen en http://sede7.tupuc.es:8080/SICEM_GestionCS/WH/.



Nº 11/2022

**CERTIFICADO
PLENO**

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

241	13107	Fomento del empleo. Laboral temporal	6,86
320	131	Administración general de educación (Colegios) Laboral temporal	322,26
323	131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial..Laboral temporal	244,14
3261	131	Escuela de Música.Laboral temporal	2.500,32
330	131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	147,00
3321	131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	596,75
3331	131	Museo Comarcal.Laboral temporal	748,64
3370	131	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Laboral temporal	832,89
338	131	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal	123,24
340	131	Administración General de Deportes. Laboral temporal	1.421,63
432	131	Ordenación y promoción turística. Laboral temporal	368,71
4330	131	Autónomos y Emprendedores.Laboral temporal	867,51
491	131	Sociedad de la información. Laboral temporal	1.015,54
493	131	Protección de consumidores y usuarios. Laboral temporal	33,56
9202	131	Parque Movil Laboral temporal	0,00
924	131	Participación ciudadana. Laboral temporal	333,18
926	131	Comunicaciones internas (Informática) Laboral temporal	550,99
932	131	Gestión del sistema tributario.Laboral temporal	671,77
241	13102	Fomento del empleo..Laboral temporal: Taller de Empleo JCCM	1.709,06
241	13103	Fomento del empleo..Laboral temporal: INEM zonas rurales	1.450,43
241	13104	Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo Local	6.394,11
336	13105	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Laboral temporal: Motilla del Azuer	737,77
2314	13106	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal: Mujer, Area Laboral	467,68
241	13107	Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo JCCM	10.432,11
241	13108	Fomento del empleo. Laboral temporal: Plan Empleo Jovenes Cualificados, Garantía Juvenil	78,81
2314	13110	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal: Plan Corresponsables, Instituto de la Mujer	508,89
241	14300	Fomento del empleo..Retribuciones personal: Proyectos programa Garantía +55 años	618,64
130	16000	Administr.General de la Seguridad y Protecc.Civil(Guardería Rural) Seguridad Social	185,64
132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	3.858,16
151	16000	Urbanismo. Seguridad Social	743,51
1533	16000	Servicio de Obras Seguridad Social	1.146,32
163	16000	Limpieza viaria. Seguridad Social	585,61
164	16000	Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	563,17
165	16000	Alumbrado público. Seguridad Social	580,41

Documento firmado electrónicamente en el marco de la adhesión a la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprubarse su autenticidad inscribiendo el CVE adjunto al margen en http://seT.dipucast.es/0005/SISEM_GestionCSVWeb.



Nº 11/2022

**CERTIFICADO
PLENO**

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

170	16000	Administración general del medio ambiente. Seguridad Social	401,10
171	16000	Parques y jardines. Seguridad Social	1.136,83
2310	16000	Servicios Sociales en general. Seguridad Social	1.139,11
2310 1	16000	Delegación de Infancia. Seguridad Social	13,87
2310 2	16000	Centro de Albergue de Transeuntes Seguridad Social	154,55
2311	16000	Vivienda de Mayores. Seguridad Social	169,16
2313	16000	Centro de Mayores. Seguridad Social	861,64
2314	16000	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer. Seguridad Social	508,67
2315	16000	Centro Ocupacional Azuer. Seguridad Social	1.016,91
2316	16000	Centro de Alzheimer. Seguridad Social	795,34
2317	16000	Centro de desarrollo infantil y atención temprana. Seguridad Social	579,85
2318	16000	Proyecto de Inclusión Social (PIS) Seguridad Social	501,49
2318 5	16000	Actividades y otros gastos PIS Seguridad Social	71,04
241	16000	Fomento del empleo.. Seguridad Social	98,41
320	16000	Administración general de educación (Colegios) Seguridad Social	122,37
323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.. Seguridad Social	352,29
3261	16000	Escuela de Música. Seguridad Social	832,59
330	16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	432,64
3321	16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	378,02
3331	16000	Museo Comarcal. Seguridad Social	220,67
3370	16000	Casas de la Juventud: Centro Motilla. Seguridad Social	455,36
338	16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social	46,07
340	16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	1.024,85
410	16000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	110,47
4312	16000	Mercados, abastos y lonjas. Seguridad Social	89,48
432	16000	Ordenación y promoción turística. Seguridad Social	139,68
4330	16000	Autónomos y Emprendedores. Seguridad Social	316,02
491	16000	Sociedad de la información. Seguridad Social	492,48
493	16000	Protección de consumidores y usuarios. Seguridad Social	248,92
9200	16000	Administración General: Secretaría, etc.. Seguridad Social	672,11
9201	16000	Oficina de Personal. Seguridad Social	211,70
9202	16000	Parque Movil. Seguridad Social	257,87
922	16000	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Seguridad Social	133,24
9231	16000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Seguridad Social	80,18

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insartando el CVE reflejado al margen en http://seor.dipres.es/8000/SIGEM_GestorMCSVWeb



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2022

**CERTIFICADO
PLENO**

924	16000	Participación ciudadana. Seguridad Social	121,68
926	16000	Comunicaciones internas (Informática) Seguridad Social	297,19
929	16000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Seguridad Social	106,34
931	16000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	591,37
932	16000	Gestión del sistema tributario (Rentas) Seguridad Social	453,50
934	16000	Gestión de la deuda y de la tesorería. Seguridad Social	238,68
241	1600002	Fomento del empleo..Seguridad Social: Taller de Empleo JCCM	302,81
241	1600003	Fomento del empleo..Seguridad Social: INEM zonas rurales	535,24
241	1600004	Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo Local	2.850,14
336	1600005	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Seguridad Social: Motilla del Azuer	271,74
2314	1600006	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social: Mujer, Area Laboral	149,49
241	1600007	Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo JCCM	2.730,49
241	1600008	Fomento del empleo..Seguridad Social: Proyectos Programa Garantía +55 años, JCCM	43,62
241	1600009	Fomento del empleo. Seguridad Social: Plan de Empleo Jovenes Cualificados, Garantía Juvenil	4,05
2314	1600010	Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social: Plan Corresponsables, Instituto de la Mujer	4,05
TOTAL			125.331,75

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos con operaciones de crédito que cumplan los requisitos exigidos por el artículo 177.5 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL) y lo dispuesto en el artículo 36.3 del RD 500/1990, de 20 de abril para la financiación de Gasto Corriente.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Importe
Económica		
91100	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.	125.331,75
	TOTAL INGRESOS	125.331,75

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 36/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad consultando el CVE coligado al margen en http://se7.diputados.es/0000/SICEM_GestionCSWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 11/2022

CERTIFICADO PLENO

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: UVhedo3kHQdz33fipit5
Firmado por Secretaria Pilar Campillo Torres el 08/11/2022 12:52:00
Firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 09/11/2022 08:31:33
El documento consta de 7 página/s. Página 7 de 7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

Por si tiene a bien ordenar su integra inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto tengo el honor de remitirles anuncio de exposición al público del Expediente número 17/2022 de Modificación de Créditos por Suplementos de Créditos, todo ello dentro del ejercicio de 2022, y por un importe total 125.331,75 €.

Daimiel a 9 de noviembre de 2022

EL ALCALDE,



Fdo.- Leopoldo-Sierra Gallardo.

Excma.Diputación Provincial de Ciudad Real. Imprenta Provincial
C/ Ronda del Carmen, s/n
- 13071 CIUDAD REAL -



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tfno. 926 / 26 06 00

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de fecha 7 de noviembre de 2022 el expediente de modificación de créditos n. 17/2022, en la modalidad de suplemento de créditos, de acuerdo con el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dada la imposibilidad material de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contenidas en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre y como establecen los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 y 177. 2 del referido RDL 2/2004 se procede a su publicación por capítulos :

Altas :

CAPITULO	Denominación	Alta	Definitivo
I	Gastos de personal	125.331,75	10.057.768,8

Financiación :

Partida Económica	Descripción	Importe
91100	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.	125.331,75

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo previsto en el art. 113 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que dispone el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Daimiel a 9 de noviembre de 2022



EL ALCALDE,

Fdo. Leopoldo Sierra Gallardo.

**Datos de registro:**

Número de registro: 202299900046354

Fecha de presentación: 2022-11-09

Hora de presentación: 09:35:58

DATOS DEL FIRMANTE

Nombre y Apellidos: AYUNTAMIENTO DAIMIEL

NIF: P1303900C Carga: ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA 1

Población: Daimiel Provincia: Ciudad Real C.P.: 13250

Teléfono: 926260606 E-mail: contabilidad@aytodaimiel.es

NIF/CIF: P1303900C

El que suscribe formula solicitud en los siguientes

PETICIÓN

Solicitud de inserción de anuncio en el BOP

DATOS DE LA SOLICITUD

SUMARIO DEL ANUNCIO: Adjunto remito para su publicación en el BOP, anuncio de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos nº 17/2022, de Suplementos de Créditos.-

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración. En el mismo precepto se indica que se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En consecuencia, salvo que expresamente se señale otra cosa en el apartado de expone o solicita de este formulario, esta entidad recabará los documentos que sean precisos para la tramitación del expediente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

DOCUMENTOS APORTADOS

Envío BOP.doc Hash del documento: 3ab9ca29e6f26aa51b6d6b52d3938519

Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las

administración local**DAIMIEL**
ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de fecha 7 de noviembre de 2022 el expediente de modificación de créditos n. 17/2022, en la modalidad de suplemento de créditos, de acuerdo con el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dada la imposibilidad material de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contenidas en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre y como establecen los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el 169.3 y 177. 2 del referido RDL 2/2004 se procede a su publicación por capítulos:

Altas:

CAPITULO	Denominación	Alta	Definitivo
I	Gastos de personal	125.331,75	10.057.768,8

Financiación:

Partida Económica	Descripción	Importe
91100	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público.	125.331,75

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo previsto en el art. 113 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que dispone el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Daimiel, a 9 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 3534

MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 11/11/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Modificación de previsiones. Aumento de previsiones	Nº Expediente.....: 1/2022000000771
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones....: 0001 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 91100		EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 125.331,75 €
Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público. Deudas a largo plazo con				
IMPORTE (en letra): Ciento veinticinco mil trescientos treinta y uno Euros con setenta y cinco céntimos				125.331,75 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION		IMPORTE	CUENTA
	IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	125.331,75 €	
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 17/2022, SUPLEMENTOS DE CREDITOS FINANCIADO CON OPERACIONES DE CREDITO.-				
El Interventor	El Alcalde		El Interventor	

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('5E5DAB49CBE6E6665517040502BBF24B')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Medio Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en Ayuntamiento de Damiel
Huella
digital 51F8578E2A97FBAE8FA1926CC08F14297
ATSAAS
Fecha: 11/11/2022








MC

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 11/11/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito. Multiaplicación	Nº Expediente.....: 2/2022000001952
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones....: 0159 Ejercicio/Presupuesto...: 2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	CUENTA	IMPORTE 125.331,75 €
IMPORTE (en letra): Ciento veinticinco mil trescientos treinta y uno Euros con setenta y cinco céntimos		IMPORTE 125.331,75 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 17/2022, SUPLEMENTOS DE CREDITOS FINANCIADO CON OPERACIONES DE CREDITO.-		

El Interventor 	El Alcalde 	El Interventor 
---	--	---



MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 11/11/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de Crédito. Multiplificación

Nº Expediente.....: 2/2022000001952
Nº Aplicaciones....: 0159
Ejercicio/Presupuesto...: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	IMPORTE	CUENTA
130 120 Administr.General de la Seguridad y Protec.civil(Guardería Rural) Retribuciones básicas	148,86 €	6400
130 121 Administr.General de la Seguridad y Protec.civil(Guardería Rural) Retribuciones	156,95 €	6400
130 131 Administr.General de la Seguridad y Protec.civil(Guardería Rural) Laboral temporal	304,01 €	6400
130 16000 Administr.General de la Seguridad y Protec.civil(Guardería Rural) Seguridad Social	185,64 €	6420
132 120 Seguridad y Orden Público. Retribuciones básicas	4.179,75 €	6400
132 121 Seguridad y Orden Público. Retribuciones complementarias	4.697,14 €	6400
132 16000 Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	3.858,16 €	6420
151 120 Urbanismo. Retribuciones básicas	980,95 €	6400
151 121 Urbanismo. Retribuciones complementarias	882,91 €	6400
151 131 Urbanismo. Laboral temporal	668,33 €	6400
151 16000 Urbanismo. Seguridad Social	743,51 €	6420
1533 120 Servicio de Obras Retribuciones básicas	1.346,54 €	6400
1533 121 Servicio de Obras Retribuciones complementarias	1.536,80 €	6400
1533 16000 Servicio de Obras Seguridad Social	1.146,32 €	6420
1533 131 Servicio de Obras Laboral temporal	966,74 €	6400
163 120 Limpieza viaria. Retribuciones básicas	372,59 €	6400
163 121 Limpieza viaria. Retribuciones complementarias	358,09 €	6400
163 130 Limpieza viaria. Laboral Fijo	343,36 €	6400
163 131 Limpieza viaria.Laboral temporal	505,59 €	6400
163 16000 Limpieza viaria. Seguridad Social	585,61 €	6420
164 120 Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones básicas	605,57 €	6400
164 121 Cementerio y servicios funerarios. Retribuciones complementarias	769,89 €	6400
164 16000 Cementerio y servicios funerarios. Seguridad Social	563,17 €	6420
164 131 Cementerio y servicios funerarios. Laboral temporal	237,32 €	6400
165 120 Alumbrado público. Retribuciones básicas	910,24 €	6400
165 121 Alumbrado público. Retribuciones complementarias	1.023,66 €	6400
165 16000 Alumbrado público. Seguridad Social	580,41 €	6420
165 131 Alumbrado público. Laboral temporal	164,40 €	6400
170 131 Administración general del medio ambiente. Laboral temporal	1.099,09 €	6400
170 16000 Administración general del medio ambiente. Seguridad Social	401,10 €	6420
170 130 Administración general del medio ambiente. Laboral Fijo	61,95 €	6400
171 120 Parques y jardines. Retribuciones básicas	936,11 €	6400
171 121 Parques y jardines. Retribuciones complementarias	1.025,69 €	6400
171 16000 Parques y jardines. Seguridad Social	1.136,83 €	6420
171 131 Parques y jardines. Laboral temporal	1.421,60 €	6400
2310 130 Servicios Sociales en general.Laboral Fijo	427,80 €	6400
2310 131 Servicios Sociales en general.Laboral temporal	3.450,03 €	6400



MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 11/11/2022

Nº Expediente.....: 2/2022000001952

Nº Aplicaciones....: 0159

Ejercicio/Presupuesto...: 2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de
Crédito.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	IMPORTE	CUENTA
2310 16000 Servicios Sociales en general.Seguridad Social	1.139,11 €	6420
23101 131 Delegación de Infancia.Laboral temporal	29,26 €	6400
23101 16000 Delegación de Infancia.Seguridad Social	13,87 €	6420
23102 131 Centro de Albergue de Transeuntes Laboral temporal	453,57 €	6400
23102 16000 Centro de Albergue de Transeuntes Seguridad Social	154,55 €	6420
2311 131 Vivienda de Mayores.Laboral temporal	488,87 €	6400
2311 16000 Vivienda de Mayores.Seguridad Social	169,16 €	6420
2313 131 Centro de Mayores.Laboral temporal	2.532,67 €	6400
2313 16000 Centro de Mayores.Seguridad Social	861,64 €	6420
2314 131 Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal	1.668,98 €	6400
2314 13106 Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal: Mujer. Area	467,68 €	6400
2314 16000 Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social	508,67 €	6420
2314 1600006 Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social: Mujer. Area	149,49 €	6420
2315 131 Centro Ocupacional Azuer.Laboral temporal	3.317,84 €	6400
2315 16000 Centro Ocupacional Azuer.Seguridad Social	1.016,91 €	6420
2316 131 Centro de Alzheimer.Laboral temporal	2.587,58 €	6400
2316 16000 Centro de Alzheimer.Seguridad Social	795,34 €	6420
2317 131 Centro de desarrollo infantil y atención temprana.Laboral temporal	1.927,20 €	6400
2317 16000 Centro de desarrollo infantil y atención temprana.Seguridad Social	579,85 €	6420
2318 131 Proyecto de Inclusión Social (PIS) Laboral temporal	1.602,28 €	6400
2318 16000 Proyecto de Inclusión Social (PIS) Seguridad Social	501,49 €	6420
23185 131 Actividades y otros gastos PIS Laboral temporal	303,20 €	6400
23185 16000 Actividades y otros gastos PIS Seguridad Social	71,04 €	6420
241 120 Fomento del empleo. Retribuciones básicas	176,13 €	6400
241 121 Fomento del empleo. Retribuciones complementarias	196,51 €	6400
241 13103 Fomento del empleo..Laboral temporal: INEM zonas rurales	1.450,43 €	6400
241 13104 Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo Local	6.394,11 €	6400
241 13107 Fomento del empleo..Laboral temporal: Plan de Empleo JCCM	10.438,97 €	6400
241 14300 Fomento del empleo..Retribuciones personal: Proyectos programa Garantía +55 años	618,64 €	6400
241 16000 Fomento del empleo..Seguridad Social	98,41 €	6420
241 1600003 Fomento del empleo..Seguridad Social: INEM zonas rurales	535,24 €	6420
241 1600004 Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo Local	2.850,14 €	6420
241 1600007 Fomento del empleo..Seguridad Social: Plan de Empleo JCCM	2.730,49 €	6420
320 131 Administración general de educación (Colegios) Laboral temporal	322,26 €	6400
320 16000 Administración general de educación (Colegios) Seguridad Social	122,37 €	6420
323 120 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	553,74 €	6400





MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 11/11/2022

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de
Crédito.

Nº Expediente.....: 2/2022000001952
Nº Aplicaciones.....: 0159
Ejercicio/Presupuesto...: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
323 121	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	504,29 €	6400
323 131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	244,14 €	6400
323 16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación	352,29 €	6420
3261 130	Escuela de Música.Laboral Fijo	660,96 €	6400
3261 131	Escuela de Música.Laboral temporal	2.500,32 €	6400
3261 16000	Escuela de Música.Seguridad Social	832,59 €	6420
330 120	Administración General de Cultura. Retribuciones básicas	736,64 €	6400
330 121	Administración General de Cultura. Retribuciones complementarias	694,63 €	6400
330 131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	147,00 €	6400
330 16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	432,64 €	6420
3321 120	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	331,54 €	6400
3321 121	Bibliotecas públicas. Retribuciones complementarias	334,38 €	6400
3321 131	Bibliotecas públicas. Laboral temporal	596,75 €	6400
3321 16000	Bibliotecas públicas. Seguridad Social	378,02 €	6420
3331 131	Museo Comarcal.Laboral temporal	748,64 €	6400
3331 16000	Museo Comarcal.Seguridad Social	220,67 €	6420
336 13105	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Laboral temporal: Motilla del Azuar	737,77 €	6400
336 1600005	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico. Seguridad Social: Motilla del Azuar	271,74 €	6420
3370 130	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Laboral Fijo	468,41 €	6400
3370 131	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Laboral temporal	832,89 €	6400
3370 16000	Casas de la Juventud: Centro Motilla.Seguridad Social	455,36 €	6420
338 16000	Fiestas populares y festejos. Seguridad Social	46,07 €	6420
338 131	Fiestas populares y festejos. Laboral temporal	123,24 €	6400
340 120	Administración General de Deportes. Retribuciones básicas	827,98 €	6400
340 121	Administración General de Deportes. Retribuciones complementarias	876,22 €	6400
340 130	Administración General de Deportes. Laboral Fijo	367,53 €	6400
340 131	Administración General de Deportes. Laboral temporal	1.421,63 €	6400
340 16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	1.024,85 €	6420
410 130	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Laboral Fijo	326,87 €	6400
410 16000	Administración General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Seguridad Social	110,47 €	6420
4312 120	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones básicas	162,96 €	6400
4312 121	Mercados, abastos y lonjas. Retribuciones complementarias	136,30 €	6400
4312 16000	Mercados, abastos y lonjas. Seguridad Social	89,48 €	6420
432 131	Ordenación y promoción turística. Laboral temporal	368,71 €	6400
432 16000	Ordenación y promoción turística. Seguridad Social	139,68 €	6420
4330 131	Autónomos y Emprendedores.Laboral temporal	867,51 €	6400





MC

Clave de Operación.....: 020
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 11/11/2022

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Suplementos de
Crédito.

Nº Expediente.....: 2/2022000001952
Nº Aplicaciones....: 0159
Ejercicio/Presupuesto...: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :		IMPORTE	CUENTA
4330 16000	Autónomos y Emprendedores Seguridad Social	316,02 €	6420
491 130	Sociedad de la información. Laboral Fijo	471,41 €	6400
491 131	Sociedad de la información. Laboral temporal	1.015,54 €	6400
491 16000	Sociedad de la información. Seguridad Social	492,48 €	6420
493 120	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones básicas	233,72 €	6400
493 121	Protección de consumidores y usuarios. Retribuciones complementarias	211,69 €	6400
493 130	Protección de consumidores y usuarios. Laboral Fijo	322,90 €	6400
493 16000	Protección de consumidores y usuarios. Seguridad Social	248,92 €	6420
493 131	Protección de consumidores y usuarios. Laboral temporal	33,56 €	6400
9200 120	Administración General: Secretaría, etc. Retribuciones básicas	1.034,70 €	6400
9200 121	Administración General: Secretaría, etc. Retribuciones complementarias	1.156,35 €	6400
9200 16000	Administración General: Secretaría, etc. Seguridad Social	672,11 €	6420
9201 120	Oficina de Personal. Retribuciones básicas	296,48 €	6400
9201 121	Oficina de Personal. Retribuciones complementarias	341,49 €	6400
9201 16000	Oficina de Personal. Seguridad Social	211,70 €	6420
9202 120	Parque Movil. Retribuciones básicas	297,07 €	6400
9202 121	Parque Movil. Retribuciones complementarias	360,06 €	6400
9202 16000	Parque Movil. Seguridad Social	257,87 €	6420
922 120	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones	226,65 €	6400
922 121	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Retribuciones	221,66 €	6400
922 16000	Coordinación y organización institucional de las entidades locales (Archivo) Seguridad Social	133,24 €	6420
9231 120	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones básicas	137,90 €	6400
9231 121	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Retribuciones complementarias	139,35 €	6400
9231 16000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Seguridad Social	80,18 €	6420
924 131	Participación ciudadana. Laboral temporal	333,18 €	6400
924 16000	Participación ciudadana. Seguridad Social	121,68 €	6420
926 120	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones básicas	241,27 €	6400
926 121	Comunicaciones internas (Informática) Retribuciones complementarias	238,18 €	6400
926 131	Comunicaciones internas (Informática) Laboral temporal	550,99 €	6400
926 16000	Comunicaciones internas (Informática) Seguridad Social	297,19 €	6420
929 120	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones básicas	134,77 €	6400
929 121	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Retribuciones	119,41 €	6400
929 16000	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Seguridad Social	106,34 €	6420
931 120	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones básicas	997,32 €	6400
931 121	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Retribuciones complementarias	944,23 €	6400
931 16000	Política económica y fiscal (Intervención y Compras) Seguridad Social	591,37 €	6420



MC

Clave de Operación.....: 020

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 11/11/2022

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

Modificación de Crédito. Suplementos de
Crédito.

Nº Expediente.....: 2/2022000001952

Nº Aplicaciones....: 0159

Ejercicio/Presupuesto...: 2022

PRESUPUESTO CORRIENTE

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	IMPORTE	CUENTA
932 120 Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones básicas	530,45 €	6400
932 121 Gestión del sistema tributario (Rentas) Retribuciones complementarias	451,42 €	6400
932 131 Gestión del sistema tributario.Laboral temporal	671,77 €	6400
932 16000 Gestión del sistema tributario (Rentas) Seguridad Social	453,50 €	6420
934 120 Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones básicas	279,33 €	6400
934 121 Gestión de la deuda y de la tesorería. Retribuciones complementarias	484,70 €	6400
934 16000 Gestión de la deuda y de la tesorería. Seguridad Social	238,68 €	6420
241 13108 Fomento del empleo. Laboral temporal: Plan Empleo Jovenes Cualificados, Garantía Juvenil	78,81 €	6400
241 1600008 Fomento del empleo. Seguridad Social: Proyectos Programa Garantía +55 años, JCCM	43,62 €	6420
241 1600009 Fomento del empleo. Seguridad Social: Plan de Empleo Jovenes Cualificados, Garantía Juvenil	4,05 €	6420
2314 13110 Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal: Plan	508,89 €	6400
2314 1600010 Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Seguridad Social: Plan	4,05 €	6420
241 13102 Fomento del empleo.Laboral temporal: Taller de Empleo JCCM	1.709,06 €	6401
241 1600002 Fomento del empleo.Seguridad Social: Taller de Empleo JCCM	302,87 €	6421
TOTAL IMPORTE	125.331,75 €	
IMPORTE A PAGAR	125.331,75 €	



FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('0A04F6DD9F432981C0FC2AF3F837F215')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 7 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Molde: Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel
Huella
digital: B1F857E2A97F9AE6FA4B36CC308F14397
A78AAS
Fecha: 11/11/2022



